



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 34.-

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA OFICIAL ADMINISTRATIVA LETHICIA PAREDES SEQUEIRA COMO JEFA DE GABINETE DEL VICEMINISTRO DE RELACIONES ECONÓMICAS E INTEGRACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 16 de enero de 2020

VISTO: El Artículo 8° de la Ley N° 1635/2000, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que los funcionarios pertenecientes al Escalafón del Servicio Administrativo podrán ser comisionados para prestar servicios en otras áreas del Ministerio de Relaciones Exteriores, en virtud de lo establecido en los Artículos 3°, 6° y 8° del Decreto N° 11544 de fecha 8 de agosto de 2013 "Por el cual se reglamenta el Servicio Administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1133 de fecha 24 de octubre de 2018, se dispuso la comisión de la Oficial Administrativa Leticia Paredes Sequeira para prestar servicio en la Dirección de Integración Económica, dependiente de la Dirección General de Política Económica del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que por Memorandum VMREI/N° 145/2019 de fecha 27 de septiembre de 2019, el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración, Ministro Didier Olmedo, solicitó la designación de la Oficial Administrativa Leticia Paredes Sequeira como Jefa del Gabinete del Viceministerio a su cargo.

Que el desempeño de dicha función se circunscribe al ámbito de confianza del señor Viceministro de Relaciones Económicas e Integración y a que la Oficial Administrativa Leticia Paredes Sequeira se encuentra en carácter de comisionada en la citada área, dentro de los plazos previstos en el Artículo 8° del Decreto N° 11544 de fecha 8 de agosto de 2013.

La vacancia existente en la Jefatura de Gabinete del Viceministro de Relaciones Económicas e Integración y la importancia de designar un titular en la citada dependencia, en atención a estrictas razones justificadas de idoneidad y de mejor servicio, mientras el Viceministro del área requiera de su concurso conforme con el plazo indicado en la normativa precedentemente citada.

Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicio en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

Que la funcionaria mencionada ejercerá el cargo antes citado mientras el Viceministro solicitante ejerza la titularidad de esa dependencia.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Designar a la Oficial Administrativa **Leticia Paredes Sequeira** como Jefa de Gabinete del Viceministro de Relaciones Económicas e Integración.
- Art. 2° Establecer que la designación indicada en el Artículo precedente, en ningún caso, podrá exceder el plazo máximo de comisión previsto en el Artículo 8° del Decreto N° 11544 de fecha 8 de agosto de 2013, que reglamenta el Servicio Administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores".
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro